

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.



PUNTOS DE SUSCRICION. En la imprenta de don Domingo Gonzalez José, núm. 2. Solís, calle de San Sale LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS. EN OVIEDO. Por un mes, 6 rs.; por tres, 16; por seis, 30. FUERA DE OVIEDO. Por un mes, 8 rs.; por tres, 22; por seis, 40.

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**  
S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.**  
CIRCULAR NUM. 147.

En virtud de la circular de este Gobierno inserta en el Boletín oficial, número 171, de 25 del mes de Octubre del año próximo pasado, se insertan á continuación los nombres de las personas que han solicitado pasaporte para Ultramar, á fin de que las que tengan razones fundadas para oponerse al viaje, acudan á deducirlas ante los respectivos Alcaldes, en el preciso término de 15 días. Oviedo 9 de Abril de 1859.—Toribio Rubio Campo.

Don Antonio Martínez, vecino de Nonide, en Santa Eulalia de Oscos, para Montevideo.

Don Manuel Fernandez Muniellos, soltero, vecino de la parroquia de Ferreros, en la Ribera de Arriba, para la Habana.

**DIPUTACION PROVINCIAL.**  
Habiendo procedido esta Diputación al reparto de los 974 hombres que corresponden á la provincia para el reemplazo del corriente año, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley de 1.ª del actual, acordó señalar el jueves próximo 12 del corriente mes para el sorteo de las décimas que resultaron de dicha operacion; cuyo acto tendrá lugar en el salon de sesiones de S. E. á las once de la mañana del espresado dia.

Lo que se anuncia al público, para su conocimiento, eu virtud de lo prevenido en el artículo 29 de la vigente ley de quintos.

governador presidente, Toribio Rubio Campo.—Por acuerdo de la Diputación Felix Graño, vocal secretario.

**Minas.**  
Relacion de las minas caducadas en el mes de Abril último.

*Santa Dei genitrix.* Carbon, sita en los Colladinos, términos de Celleruelo, parroquia de Lorio, concejo de Laviana, registrada por don Pedro Villar y Rey, vecino del Infiesto; como representante de la sociedad Villar y Rey.

*Sancta Virgo Virgimum.* Idem, sita en el Ballin de la Rozada, términos de Celleruelo, parroquia de Lorio, concejo de Laviana, registrada por el mismo y para la misma que el anterior.

*Mater Christi.* Idem, sita en Felgueira de Celleruelo, parroquia de Lorio, concejo de Laviana, registrada por idem idem.

*Mater Divinae gratiae.* Idem, sita junto á la Cueva del Sierron, término de Muñera, parroquia de Lorio, concejo de Laviana, registrada por idem idem.

*Mater Purissima.* Idem, sita tras del prado Faidiello, término de Celleruelo, parroquia de Lorio, concejo de Laviana, registrada por idem idem.

*Mater Castissima.* Idem, sita tras del prado de las monjas, parroquia de Lorio, concejo de Laviana, registrada por idem idem.

*Mater Amabilis.* Idem, sita en el Rosil, parroquia de Lorio, concejo de Laviana, registrada por idem idem.

*Mater Salvatoris.* Idem, sita en la Riega del Otero, parroquia de Villoria, concejo de Laviana, registrada por idem idem.

*Virgo Prædicanda.* Idem, sita en el prado Peiu, á orilla del rio de Ribot, parroquia de Lorio, concejo de Laviana, registrada por idem idem.

*Virgo Potens.* Idem, sita en la Vega de Taraña, parroquia de Lorio, concejo de Laviana, registrada por id. idem.

*Sedes Sapientiae.* Idem, sita en el Camporro, términos de la parroquia de Lorio, concejo de Laviana, registrada por idem idem.

*Causa nostra Letitia.* Idem, sita en

la Fontica, términos de la parroquia de Lorio, concejo de Laviana, registrada por idem.

*Vas Honorabile.* Idem, sita en el surco de Samielles, parroquia de Lorio, concejo de Laviana, registrada por idem idem.

*Vas Insigne Devotionis.* Idem, sita en la Foyuca, parroquia de Lorio, concejo de Laviana, registrada por id. idem.

*Turrus Eburnea.* Idem, sita en el Molinon, términos de la parroquia de Entralgo, concejo de Laviana, registrada por idem idem.

*Domus Aurea.* Idem, sita en la Biesca, del Laro, parroquia de Lorio, concejo de Laviana, registrada por idem idem.

*Fœderis Arca.* Idem, en Cueto Moron, parroquia de Lorio, concejo de Laviana, registrada por idem idem.

*Janua Cœli.* Idem, sita Altura de la Faya, parroquia de Lorio, concejo de Laviana, por idem idem.

*La Risa.* Idem, sita en el punto de la Fumadoria, parroquia de Villoria, concejo de Laviana, registrada por el mismo que la anterior.

*Hasla Luego.* Idem, sita en la carbonera del Fabucal, parroquia de Vjlloria, concejo de Laviana, registrada por idem idem.

*La Priora.* Idem, sita en el punto de Pingareyon, parroquia de Villoria, concejo de Laviana, registrada por idem idem.

*Lo que usted quiera.* Idem, sita en el Molinon, parroquia de Entralgo, concejo de Laviana, registrada por idem.

*Uno dos tres.* Idem, sita en el Espron, parroquia de Villoria, concejo de Laviana, registrada por idem.

*Soy la India.* Idem, sita en Llabayo parroquia de Villoria, concejo de Laviana, registrada por idem.

*Rosario.* Hierro, sita en el punto de Rioseco, parroquia de Calambre, concejo de Castropol, registrada por don Joaquin Maria Lavandera, vecino de esta ciudad.

*Candanosa.* Calamina, sita en el parage de la Candanosa, parroquia de Muñás, concejo de Valdés, registrada por don Javier de Soto y compañeros, vecino de Luña, concejo de Cudillero.

*Brañuela.* Idem, sita en la Brañuela, término de Bibaño, concejo de Lanes, registrada por don Javier Lopez Bustamante, vecino de Santauder.

*San Marcial.* Hierro. Sita en la cumbre del Valle del Tejeral, monte de Muniellos; en el punto llamado de los Trabois, concejo de Cangas de Tinéo.

*La Mediana.* Idem, sita en la heredad de San Martin, parroquia de Tiñana, concejo de Siero, registrada por don Fructuoso Solís, vecino de esta ciudad.

*Chuchita.* Hierro, sita en la pared de la Cuesta, parroquia de la Llera, concejo de Villaviciosa, registrada por don Manuel Suarez Soto, vecino de esta ciudad y compañeros.

*Mercuria.* Cobre, sita en un cerro de heredad de don José Amago, parroquia de Braña, concejo del Franco, registrada por don Fernando Rodriguez Trelles, vecino de Tapia, parroquia de San Estéban, concejo de Castropol, y don Francisco Prieto Villabrille, vecino de Rondeira, parroquia de Santa Eulalia del Presno, concejo de idem.

*La Campechana.* Idem sita en el monte de Carria, parroquia de Alles, concejo de Peñamellera, registrada por don Cayetano de Cosio, vecino de dicha parroquia y concejo.

*Bienvenida.* Plomo, sita en el punto de la Sierra de Bidules, de Santa Maria de Meredo, concejo de la Vega de Rivadeo, registrada por don Antonio de Casas, vecino de Rivadeo.

*Paulina 2.ª (demasia.)* Carbon, sita entre las minas Paulina y la olvidada en el concejo de Siero, registrada por don José Gonzalez Longoria vecino de esta ciudad como apoderado de las compañías Investigadora y Jaquet.

*Primera.* Idem, sita en el punto llamado Riega de les Cavielles, parroquia de Villamayor, concejo de Piloña, registrada por don Casto Fanjul, vecino de Cangas de Onis.

*Enrique.* Idem, sita en términos de las easas del Cuello, parroquia de Bliemea, concejo de San Martin del Rey, registrada por don Fernando Guerrero, vecino de Paris, socio gerente de la sociedad hullera de Santa Ana.

*Enriqueta.* Idem, sita en términos



de las casas de Cegontin, parroquia de Blimea, concejo de San Martin del Rey, registrada por idem idem.

*Maria Isabel.* Carbon, sita en el prado de la Llosona, terminos de Focara, parroquia de Blimea, concejo de San Martin del Rey, registrada por don Fernando Guerrero, vecino de Paris; gerente de la Sociedad hullera de Santa Ana.

*San Nicolás.* Idem, sita en el Reguero de Rio Oscuro, parroquia de Blimea, concejo de San Martin del Rey, registrada por idem.

*La Descuidada.* Idem, sita en terminos de la Corra del Canto, sitio llamado los Bescones, parroquia y concejo de Mieres, registrada por don Joaquin Alvarez Robles, vecino de Mieres.

*Constantina.* Idem, sita en un castañedo de don José Bernardo, termino de la Zurraquera, parroquia de Ciaño, concejo de Langreo, registrada por don Ramon Diaz Carrelo, vecino de dicha parroquia y concejo.

*San Martin.* Oro, sita en la Majada de Combrin, parroquia de Leiguarda, concejo de Miranda, registrada por don Angel Fernandez y Fernandez y compañeros, vecinos de Miranda.

*Generala.* Carbon, sita en la Mata de la Llosica, parroquia de Figaredo, concejo de Mieres, registrada por don Gabinó de la Espina, vecino de Mieres.

*Matilde.* Idem, sita en el prado y castañedo de las Rozas, parroquia y concejo de Mieres, registrada por don Ramon Ravira y don Juan Antonio Velasco, vecino de Mieres.

*Sultana.* Idem, sita en el punto del Escobieto, pueblo de Panicéres, concejo de San Martin del Rey, registrada por don Narciso Cambor, vecino de dicho concejo.

*San Juan Bautista.* Plomo, sita en el punto de Canal Negra, lugar de Caraves, concejo de Peñamellera, registrada por don Bernardo de Mestas, vecino de Arenas en Cabrales.

*La Pastora.* Calamina, sita en el punto de la Magdalena, pueblo de Merodio, concejo de Peñamellera, registrada por don Matias Miguel Pastor, vecino de San Vicente de la Barquera, provincia de Santander.

*Carolina.* Cobre, sita en la Cuesta del Vallejo de Huerta, pueblo de Merodio, concejo de Peñamellera, registrada por idem.

*Dichosa Ana Josefina.* Hierro, sita en el punto del Llano de la Cariscada, parroquia y concejo de Villanueva de Oscos, registrada por don Gervasio Sierra, vecino de Navia; representante de don Pedro Lopez, vecino de Villanueva de Oscos.

*La Molina.* Idem, sita en un ribazo y monte bajo llamado el puerto de la Isla, parroquia de Bañgues, concejo de Gozón, registrada por don Adolfo de Soigné, vecino de Avilés.

*Regular.* Idem, sita en el monte de San Martin, parroquia de este nombre, concejo de Gijón, registrada por don Fructuoso Suarez Solis, vecino de esta ciudad.

*Morena.* Carbon, sita en terminos de Custiellos, parroquia y concejo de Mieres, registrada por don Francisco Alvarez Robles, vecino de Mieres.

*La Primera.* Idem, sita en el punto de Juviles; parroquia de Herias, concejo de Lena, registrada por don Pedro de la Escosura y compañeros.

*Esperanza.* Idem, sita en termino de Popayer, del pueblo de Bayas, parroquia de Naveces, concejo de Castrillon, registrada por don Dionisio Thiry, vecino de Avilés.

*La Buena vista.* Carbon, sita en el lugar de Tarabica, parroquia de Ables, concejo de Oviedo, registrada por don José Muñiz, vecino de esta ciudad.

Lo que se publica en el Boletín oficial para conocimiento de quienes interesen en cumplimiento de la Real orden del particular. Oviedo 7 de Mayo de 1859. -Toribio Rubio-Campo.

## ANUNCIOS OFICIALES.

### RECTORADO

DEL DISTRITO UNIVERSITARIO DE OVIEDO.

De conformidad á lo dispuesto en la Real orden de 10 de Agosto del año anterior, se anuncian las vacantes de las escuelas siguientes, que han de proveerse por concurso entre las maestras que regenten escuelas obtenidas por oposicion ó por ascenso y reunan los demas requisitos prevenidos en la misma.

### PROVINCIA DE OVIEDO.

#### Escuelas elementales de niñas.

La elemental completa de Cancienes, en el concejo de Corvera; dotada con 2200 reales.

La de Belmonte, en el de Miranda, con la misma dotacion.

La de la Vega de Rivadeo, dotada con 2866 reales.

La de San Bartolomé, en el concejo de Nava, dotada con 2200 reales.

La de Oviedo, vacante por fallecimiento de doña Maria Cabeza, dotada con 3666 reales.

La de Colunga; dotada con 2200 reales.

La de Carreño, con la misma dotacion.

La de Allande, idem.

La de Laviana, id.

Las maestras disfrutaran ademas de su sueldo fijo, habitacion capaz para si y su familia, y las retribuciones de las niñas que puedan pagarlas.

Las aspirantes que regenten otras escuelas obtenidas por oposicion ó por ascenso, contando por lo menos en ellas tres años de buenos servicios, dirigiran sus solicitudes acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud legal, á la Junta provincial de Instruccion pública en el termino de un mes, contado desde la publicacion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia; advirtiéndose, que no serán estimadas sus pretensiones si la dotacion de la escuela á que aspiren excede en 1000 reales á la de la escuela que en la actualidad regenten. Oviedo 6 de Mayo de 1859.

—El vice-rector, Francisco de Borja Estrada.

El dia 7 de Junio próximo, entre once y doce de su mañana tendrá lugar en las casas-consistoriales del ayuntamiento de Oviedo y bajo la presidencia de su alcalde constitucional, la licitacion en pública subasta de tres robles, que á instancia de los empleados del ramo, fué concedida su corta en el monte de la Cárcaba del Estado, en el pueblo de Cortina, por mi autoridad.

El pliego de condiciones bajo las cuales ha de verificarse la subasta se hallará de manifiesto en la secretaria del mencionado ayuntamiento los quince dias antes del prefijado para el remate.

Oviedo y Mayo 7 de 1859.—Rubio Campo.

## COMISARIA DE GUERRA

de Oviedo.

Don Manuel Martinez Tenaquero, comisario de guerra de primera clase en esta plaza, e inspector de transportes de la misma.

Hace saber: Que con arreglo á lo dispuesto por el señor intendente militar del distrito en 5 del corriente, deberá tener lugar en esta comisaria y la de Gijón el dia 20 del mismo, á la una de su tarde, la subasta simultánea para transportar desde el último punto á la plaza de Melilla, las 477 balas sólidas de á 24, 266 de á 12, 801 de á 8, 70 bombas de á 14, 669 de á 12, 168 de á 10, 481 granadas de á 9, 533 de á 7 y 374 de mano, que son un total y aproximado peso de 1500 quintales castellanos previene la real orden 29 de Diciembre último se remitan á la misma.

Los que quieran interesarse en este servicio, podrán hacerlo por medio de pliegos cerrados que se recibirán el dia de la subasta en el acto de ella, debiendo espresar en estos claramente y por letra, bajo su firma y la del fiador quienes deberán hallarse presentes, la cantidad por que se obliga conducir cada uno de los quintales enunciados.

El pliego de condiciones estará de manifiesto desde este dia en ambas comisarias. Oviedo 6 de Mayo de 1859.—Manuel Martinez Tenaquero.

## SOCIEDAD ECONOMICA

DE AMIGOS DEL PAIS.

Deseando la sociedad propagar en el cultivo del *Sorgho*, atendidas las excelentes cualidades que reúne esta semilla, se ha proporcionado con este objeto una cantidad suficiente, de la que remite á V. una parte para su siembra y cultivo, rogándole, que á su tiempo, se servirá participarla cuanto observe en su nacimiento, desarrollo y madurez, con todas las demas observaciones que su inteligente celo le sugiera, á fin de que pueda en su dia apreciar la sociedad por los resultados que se obtengan en la provincia las ventajas de la introduccion de dicha semilla. Siendo como es de la

familia del mijo, su cultivo es casi igual al del maiz. Oviedo 4 de Mayo de 1859.—P. A. de la sociedad, Francisco Diaz Ordoñez, vocal secretario.

*Cultivo del Sorgho azucarado de la China.—Imphy ó Sorgho de los cafres.—Zulu.—Es el Holcus saccharatus de Lin.*

Esta semilla se siembra en Mayo en las provincias del Norte, donde solo puede obtenerse una cosecha; en las del Mediodia produce dos y tres.

Para la plantacion se prepara el terreno, que debe ser de buena calidad, como para el maiz ó millo, con un buen abono, formando los surcos á una vara de distancia, y las semillas se colocan á una tercia de vara una de otra, pues como ahijan mucho, conviene dejarlas separadas para poderlas cabar y remover la tierra dos ó tres durante su crecencia, cuidando siempre de arrimar alguna tierra á su tronco: es el sallo y arriendo del maiz.

Le conviene la primera caba desde que la planta tenga como unos 7 á 8 dedos de alto.

Se ponen las semillas 2 ó 3 dedos de profundidad, porque mas hondas perjudicarian.

Estas plantas requieren riego; pues conviene, siempre que se pueda, que el terreno tenga, desde que se siembra, una humedad constante.

En nuestra provincia, de clima húmedo, apenas se necesita porque en lo general llueve bastante, hay nieblas y rocío por las noches. Sin embargo, donde haya proporcion de regar debe hacerse periódicamente; así las plantas serán mas lozanas y vendrán mas pronto.

Esta planta, como cualquiera otra, nace y se adelanta según el terreno esté mas ó menos abonado, como se observa con el maiz; pudiendo plantarse en todo terreno que se cultive este.

Cada semilla produce de 5 á 20 cañas en terrenos fuertes y bien preparados: termino medio diez matas.

El tiempo que emplea en crecer y madurar una cosecha es de 3 á 5 meses.

Cada fanega del marco real puede contener al mínimum 20,000 pies ó matas.

Cada mata produce de 20 á 25 tallos, cañas maduras en dicho tiempo.

Dichas cañas producen, despues de quitadas la espiga y las hojas, un jugo azucarado, cristalizable e incristalizable, del que se hace excelente azúcar.

Fermentado este jugo, sirve para fabricar espíritu de vino de 36° Cartier. Se puede convertir en aguardiente el mosto de 20° Cartier.

Se fabrican con él vinos blancos y tintos, tan buenos y saludables como los de uva.

Esta semilla es muy buena para toda clase de animales, pues los engorda mucho, lo mismo que para las aves de corral que la comen con mucho apetito.

Se panifica como el maiz: la harina es muy buena.

La hoja es de mucha sustancia



para toda clase de animales, y el bagazo ó despojo que dá la caña, despues de estraido el jugo, picándolo en pequeños trozos y encerrándolo al rededor de las matas, es excelente abono: tambien sirve para la fabricacion del papel.

Esta preciosa planta, tan fecunda en recursos alimenticios para las familias del labrador le dá en corto tiempo grano abundante para su alimentacion y la de sus animales, forrage para estos, abono para el terreno, y su jugo un producto considerable para el comercio.

El cultivo viene á ser como el maiz, y se siega cuando está maduro como aquel.

#### FABRICA DE ARTILLERIA DE TRUBIA.

El Excmo. Sr. general sub-inspector del 4.º departamento, con fecha 2 del corriente, me dice lo que copio:

«Excmo. Sr.: Con fecha 27 del anterior me dice el Excmo. Sr. director general del cuerpo, lo que sigue:

Excmo. Sr.: Hallándose vacante en la maestranza de Barcelona la plaza de carrero de la misma dotada con siete reales vellon diarios y las ventajas que marca el artículo 5.º de la circular de esta direccion general de 10 de Noviembre de 1854, se servirá V. E. disponer se publique en los Boletines oficiales de las provincias de ese departamento la mencionada vacante, conforme se halla prevenido en el artículo 2.º de la circular de 22 de Febrero de 1854, remitiéndome V. E. las instancias de los que en solicitud de ocupar dicha plaza las promuevan, y en caso contrario, el aviso de no haber aspirantes. Lo traslado á V. E. para que se sirva circular dicha vacante en la dependencia de su mando al mismo tiempo que me dirijo á los señores gobernadores de las provincias que comprende el departamento en cumplimiento de lo que previene el jefe superior del cuerpo.»

Lo que pongo en su conocimiento rogando á V. S. se sirva ordenar se inserte este anuncio en el Boletin oficial de la provincia de su digno mando para noticia del público.

Dics guarde á V. S. muchos años. Trubia 5 de Mayo de 1859.—El brigadier director, Francisco de Elorza.

Don Menendo Valledor, juez de primera instancia del partido de Grandas de Salime.

Hago saber á todos los que el presente vieren, hallarme entendiendo á consecuencia de exhorto del juzgado del distrito del Barquillo, de Madrid, en la subasta de los bienes correspondientes á la testamentaria del difunto don Manuel Antonio de la Braña, vecino que fué de aquella corte, y para ello traigo en venta los bienes raices, que con la tasa á ellos dada, son los siguientes:

Un huerto de verdura y el terreno que le sigue hasta el medianil, lindante por una testada con la casa de la testamentaria, de llevar en men-

sura la cuarta parte de un ferrado: tasado en trescientos reales.

Una heredad labradia llamada del Charco, confinante con una de don Domingo Rodriguez y Francisco Ron, de Llan de Peireira, su mensura seis cuartillos de centeno: valuado en doscientos sesenta reales.

Otra donde dicen el Pedragal, su cabida un ferrado y topa con don Domingo Lopez por arriba, y por abajo el Ron: preciada en doscientos ochenta reales.

Un tallo de heredad llamada de Cadarruosa; tres cuartas partes de un ferrado, lindante por arriba con don José Cuervo, y lo mismo por abajo; y por un lado con Perez, de Rio de Cabalos: tasado en doscientos sesenta reales.

Una leira, en la misma Cadarruosa, que hace en sembradura dos cuartillos escasos, lindera por arriba, abajo y una testera, con don Miguel Villarmarzo, y por la otra con monte: tasada en cuarenta y seis reales.

Otra leira llamada de detras del Cuarto, de la misma mensura que la anterior; lindera por abajo y una testera con don Juan Mendez: tasada en sesenta y cinco reales.

Otra leira llamada las Lameiras, de hacer en sembradura las tres cuartas de un ferrado y linda por arriba con el dicho Cuervo y lo mismo por una testera: tasada en setenta reales.

Un tallo llamado del Morete, de llevar medio ferrado de sembradura, y linda por un lado Lopez de Castro y por el otro con el antedicho Cuervo, y fué tasado en ciento cincuenta reales.

Una huerta de heredad llamada la Pasada, su sembradura ocho ferrados, lindera con su ciervo y camino: tasada con un colmenar que tiene, en dos mil reales.

Un tallo de tierra á la parte superior de la finca precedente, su cabida un ferrado; linda por arriba con su ciervo y camino, y por abajo con dicha huerta: tasado en doscientos cuarenta reales.

Otro tallo en la referida huerta, de medio ferrado de sembradura, y linda por arriba, abajo un lado con su ciervo, y fué tasado en ciento sesenta reales.

Otro tallo llamado del Campeln, su mensura un ferrado; lindante por arriba con el antedicho Cuervo, por abajo y una ladera con don José la Braña: peritado en doscientos veinte reales.

Otro tallo en el mismo sitio, de cabida tres cuartas partes de un ferrado, y linda por arriba con camino servidero y por abajo con don José la Braña: valuado en ciento cincuenta reales.

Una leira llamada Valia de Ago-ma, términos de Trabada, de llevar un ferrado en sembradura, y linda por arriba con dicho Braña y por abajo con don Miguel Castrillon, del mismo Trabada: tasada en ciento sesenta reales.

Un prado regadio de dar dos carros de yerba seca, cerrado de sobre sí al sitio del Torneiro, términos de Monteserin grande: tasado en dos mil ciento sesenta reales.

Un soto de castaños con su hericera al sitio de Valia de las Tablas

términos de dicho Trabada, que se compone de treinta y seis pies grandes y pequeños, interpolados con algunos de doña Josefa Blanco: regulado en cuatrocientos veinte reales.

Otro soto de castaños compuesto de treinta pies al sitio de Taberina y Penaqueimada, en términos del referido Trabada, interpolados con varios vecinos de esta vecindad, tasados en ciento ochenta reales.

Dos troncos de castaños al sitio del Torneiro, en términos de Monteserin grande: regulados en veintidos reales.

Un prado regadio en el sitio que llaman Regueiro de Peñafuente, que linda por arriba con otro de Juan Llano, de una ladera Pedro Alonso de Barcia, y por la otra con el arroyo que por allí pasa de producir en cada un año dos carros de yerba seca, y de la mensura de una fanega de centeno: tasado en seiscientos cincuenta reales.

Otro prado tambien regadio, nombrado la Veiga de Seone, cerrado de sobre sí de muro, de producir un carro de yerba seca, demarcado por abajo con el rio que llaman Dapontiga: tasado sin los castaños que incluye que son de otra pertenencia, en seiscientos sesenta reales.

Debiendo hacer presente que estas dos últimas fincas, están sujetas á un censo de sesenta y seis reales que anualmente paga Francisco Muñia, de Seone, y cuyo censo es el que se enajena; quedando sin embargo sujetas aquellas al seguro del mismo.

Otro prado con porcion de monte llamado cerca del Acebo, de producir tres carros de yerba seca, existente parte de dicha finca en términos de Folgoso y Monteseiro, tasado todo elló en mil ochocientos reales.

Para el remate de los bienes que quedan mencionados, está señalado el dia catorce de Mayo próximo, á las dos de la tarde, en la sala de audiencia de este juzgado.

Las personas que quieran hacer postura, podrán presentarse en el sitio, dia y hora señalados, pues se les admitirán todas las que sean arregladas á la ley.

Dado en Grandas de Salime á diez y nueve de Abril de mil ochocientos cincuenta y nueve.—Menendo Valledor.—Por su mandato, Pedro Antonio Soto.

Don Manuel Jimenez de los Rios, juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Manuel Rodriguez ó Isabel Piniella, como padre del difunto Atanasio Rodriguez, cabo segundo de la compañía tercera de carabineros de la comandancia de Málaga, natural de Santa Eulalia, provincia de Oviedo, de edad de veinte años, y no existiendo alguno de aquellos á los parientes mas inmediatos de dicho individuo para que en el término de quince dias se presenten en este juzgado á manifestar si quieren ó no ser partes en la causa que sigo á consecuencia de la muerte ocurrida á dicho cabo segundo al pasar el rio del Padron, de este término, el treinta de Noviembre último, bajo

apercibimiento que de no verificarlo dentro del indicado término, les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Estepona á veintiocho de Abril de mil ochocientos cincuenta y nueve.—Manuel Jimenez.—Por su mandato, José Rubio.

Don Manuel Estrada, alcalde presidente del ayuntamiento constitucional del concejo de Piloña.

Hago saber: Que el domingo quince del presente mes desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde, se caca á remate en las consistoriales de esta villa, la obra aprobada por el señor gobernador civil de la provincia, sobre la casa de escuela de esta capital, un local para la enseñanza de niñas del concejo y habitacion de la maestra; bajo las condiciones y presupuesto que en el acto de la licitacion se pondrán de manifiesto, y lo están desde la fecha en la secretaría de este ayuntamiento á disposicion del que quiera enterarse.

Lo que se anuncia al público para la concurrencia de licitadores. Infiesto 4 de mayo de 1859.—Manuel Estrada.—Salvador Rodriguez, secretario interino.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Aproximándose el tiempo en que debe verificarse el parto de la Serma. Sra. Infanta doña Maria Luisa Fernanda, duquesa de Montpensier, y queriendo la Reina nuestra señora que las ceremonias con que ha de solemnizarse se celebren con todo el decoro que corresponde á la dignidad de su augusta hermana, se ha servido aprobar el ceremonial observado en los anteriores partos de S. A., que se publicó con igual motivo en la Gaceta de 24 de Julio de 1851; mandando que por los respectivos ministerios, por los cuerpos colegisladores y por la mayordomia mayor de Palacio se invite á los funcionarios y personas que, residiendo en Sevilla, Sanlúcar y otras poblaciones inmediatas, puedan y están dispuestas á representar las corporaciones del Estado, á las cuales corresponde asistir al acto de la presentacion y bautismo del hijo ó hija que S. A. diere á luz; siendo asimismo la voluntad de S. M. se prevenga á todos los que deban concurrir que se hallen en Sanlúcar el dia 20 de Mayo próximo.

Al propio tiempo ha tenido á bien S. M. disponer que el señor ministro de Gracia y Justicia delegue sus facultades en el regente de la audiencia de Sevilla, en el



concepto de notario mayor de los reinos, para autorizar las actas de la presentacion y del bautismo.

Igualmente quiere S. M. que por el ministerio de Estado se signifique al cuerpo diplomático extranjero acreditado en Madrid, que si bien S. M. veria con particular satisfaccion que algunos de sus individuos se presentasen en Sanlúcar para aumentar la solemnidad de las ceremonias, como su ausencia de la corte podria perjudicar al despacho de los negocios que les están encomendados por sus respectivos gobiernos, cree S. M. que todo pudiera conciliarse designándose por el cuerpo diplomático un individuo de su seno que, en nombre y representacion de todos los que le componen, asista a los actos ya indicados.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL DECRETO.

Tomando en consideracion las razones que el ministro de fomento, de acuerdo con el consejo de ministros, me ha espuesto: vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se crea una comision encargada de redactar un proyecto de ley general de aprovechamiento de aguas.

Art. 2.º Esta comision se compondrá del ministro de fomento, presidente; de los directores generales de obras públicas y de agricultura, industria y comercio; de un ingeniero de caminos, canales y puertos; otro de montes y otro de minas. de un magistrado nombrado por el ministerio de gracia y justicia; de un jefe de administracion nombrado por el de gobernacion; de un jefe nombrado por el de marina; del oficial del negociado de aprovechamiento de aguas en el de fomento, que desempeñará las funciones de secretario, y de las demás personas de conocida competencia en la materia que sean designadas por reales decretos á propuesta del espresado ministerio de fomento.

Art. 3.º Servirán de punto de partida para los trabajos de la comision los antecedentes reunidos en el ministerio de fomento y el proyecto de código general de aguas redactado por don Cirilo Franquet.

Art. 4.º Sobre unos y otro emitirán su parecer los tribunales y funcionarios del orden judicial, sociedades económicas, juntas de agricultura, sindicatos de riego y tribunales de aguas, comisarias régias de agricultura y demás corporaciones oficiales y funcionarios públicos á quienes crea oportunos consultar el ministerio de fomento, que señalará un plazo, dentro del que todos los informes deban ser remitidos á la comision antes de que esta formule definitivamente su proyecto.

Dado en palacio á veintisiete de abril de mil ochocientos cincuenta y nueve. — Está rubricado de la real mano. — El ministro de fomento, Rafael de Bustos y Castilla

CAPITANIA DEL PUERTO DE GIJON.

ESTADO de los buques que han entrado en este puerto en los dias 5, 6 y 7 del actual, cuyos capitanes se han presentado en esta oficina en los mismos dias, y de los despachados en ellos.

Entrados.

Table with 3 columns: CLASE Y NOMBRES DE BUQUES, PROCEDENCIAS, CARGAMENTO. Includes entries for Goleta inglesa 'Pandora', Quechemarin 'San Antonio', and Bergantin 'Aguiles en la Concha'.

Dia 5.

Despachados.

Table with 3 columns: CLASE Y NOMBRES DE BUQUES, DESTINOS, CARGAMENTO. Includes entries for Quechemarin 'San Ramon', Patache 'Yucateco', and Bergantin 'Coyadonga'.

Dia 5.

Entrados.

Table with 3 columns: CLASE Y NOMBRES DE BUQUES, PROCEDENCIAS, CARGAMENTO. Includes entries for Goleta halandesa 'Jacob Vanthoff' and Lancha 'Oria'.

Dia 6.

Despachados.

Table with 3 columns: CLASE Y NOMBRES DE BUQUES, DESTINOS, CARGAMENTO. Includes entries for Quechemarin 'Delfin', Idem 'Pepita', and Lancha 'Oria'.

Dia 6.

Entrados.

Table with 3 columns: CLASE Y NOMBRES DE BUQUES, PROCEDENCIAS, CARGAMENTO. Includes entries for Bergantin francés 'Activo', Patache 'San Francisco 1.º de Llanes', and Idem 'N. S. de la Caridad'.

Dia 7.

Despachados.

Table with 3 columns: CLASE Y NOMBRES DE BUQUES, DESTINOS, CARGAMENTO. Includes entries for Goleta inglesa 'Pandora', Bergantin goleta 'Cuatro Hermanos', and Bergantin francés 'Marie Charlotte'.

Dia 7.

Gijon 7 de Abril de 1859. — José Maldonado.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

Continúa en la ciudad de Santander el depósito de las verdaderas piedras de Molino del bosque de la Barra en la Fertésous-Juawie, á cargo de don Juan de Abarca, quien garantiza su buena calidad, arreglándolas á precios convencionales y haciendo las remesas, si así se le encarga, al punto donde se le designe. En el mismo depósito las hay tambien procedentes de Francia y de calidad enteramente superior, con la circunstancia de ser todas ellas de piedra maciza en vez de tener como todas una gruesa capa de yeso.

Revista de Asturias.

Esta lujosa publicacion mensual, que cuenta entre sus colaboradores á muchos distinguidos escritores del pais, y que lleva á su frente grabada la vista de Oviedo, sale en ocho planas, folio prolongado á dos columnas, y cuesta 6 rs. trimestre.

Se suscribe en la libreria de don Rafael Cornelio Fernandez.

A los asturianos.

Agotada la primera edicion del ALBUM DE UN VIAJE POR ASTURIAS, escrito por el señor don Nicolás Castor de Caunedo, y dedicado á S. M. la Reina por su autor y editor, está ya terminada la segunda tirada de este interesante opúsculo, que recuerda la gloriosa historia de nuestro pais.

Consta de 15 pliegos en folio, que hacen 52 páginas, de clara y esmerada impresion.

No es necesario encarecer el interés que encierra este importante trabajo, del que se han hecho en corto tiempo dos ediciones.

Se vende en Oviedo en la acreditada libreria de don Rafael Cornelio Fernandez, al módico precio de 6 rs. cada cada ejemplar.

A voluntad de su dueño se vende la posesion denominada de San Antolin de Bedon, en el concejo de Llanes, que consta de una casa recientemente arreglada para una familia acomodada, de otra para un casero y otra de ganado, con dos huertos de limoneros y árboles frutales y mas de doscientos cincuenta dias de bueyes de tierra labrantia, prado y brabio, un hermoso castaño y otros árboles de construccion, una pajarada contigua á la casa y una plantacion de pinos; un molino harinero de cuatro piedras, recién compuesto, con agua abundante aun en el rigor del verano pudiendose dar un salto de agua de mas de treinta, en hermosa situacion para el establecimiento de una fábrica de fundicion ó de tegidos; sus productos que van en aumento pueden graduarse hoy de 7 á 8000 reales anuales y es susceptible de grandes rendimientos: la persona que quiera mas pormenores y hacer proposiciones puede avistarse en Llanes con don Miguel Gutierrez Collado.